

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20241100067423**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2024

PARA: **DOLLY ARIAS CASAS**
Subdirección Administrativa y Financiera

MARCO GIOVANNI GONZALEZ ROMERO (E)
Oficina de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento de Ley Austeridad en el Gasto ciclo 3-2024

En cumplimiento del Plan de Auditoria del asunto, cuyo objetivo es “verificar el cumplimiento de las medidas que en materia de Austeridad en el Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente”, por medio del presente memorando, se le comunica los resultados y se hacen las recomendaciones pertinentes para tener en cuenta.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2024.08.30
14:38:28 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno
Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Javier Ramiro Alvarez Muñoz PU 219-12 OCI
Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA.....	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
2.1. Artículo 7. Horas Extras, Dominicales y Festivos.....	5
2.2. Artículo 16. Vehículos Oficiales.....	7
2.3. Artículo 13. Eventos y conmemoraciones	10
2.4. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresion	10
2.5. Artículo 19. Publicidad Distrital.....	10
2.6. Artículo 21. Mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.....	11
2.7. Artículo 22. Suscripciones.....	11
2.8. Artículo 23. Servicios Públicos	12
2.9. Artículo 25. Transparencia de la Información	14
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS.	15
4. OBSERVACIONES	15
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS.....	15
6. CONCLUSIONES	16
7. RECOMENDACIONES	17
8. APROBACIÓN	18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1- Información de la auditoria	3
Tabla 2.Articulo 7. Horas Extras Dominicales y Festivos	6
Tabla 3.Articulo 16. Vehículos Oficiales – Componente combustible.....	7
Tabla 4.Articulo 23. Servicios Públicos – Componente Agua.....	13

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 5. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Energía	13
Tabla 6 - Recomendaciones por proceso.....	17

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	LEGAL
INFORME	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, abril a junio de 2024
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Gestión Financiera (Subdirección Administrativa y Financiera - SAF) Gestión de Apoyo Logístico (SAF) Gestión de Talento Humano (SAF) Gestión de las Comunicaciones (Oficina Asesora de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales)
RESPONSABLE O AUDITADOS	Subdirector Administrativo y Financiero Jefe de la Oficina Asesora de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad en el Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente y aplicable.
ALCANCE	Se analizaron los resultados obtenidos en el periodo de abril a junio de 2024, en el marco de los artículos incluidos en el Plan de Austeridad de la Entidad del año 2024 y contemplados en el Decreto Distrital 062 de 2024. Además, con base en el enfoque a la prevención ejecutado por la OCI. Se verificaron 5 Artículos no incluidos en el Plan de Austeridad 2024.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 2 al 30 de agosto de 2024
EQUIPO AUDITOR	Javier Ramiro Alvarez Muñoz
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Decreto Distrital 062 de 2024 Circular Conjunta 003 de 2024 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria Distrital de Hábitat Decreto Nacional 1498 de 2022 Plan Austeridad del Gasto 2024 – UAESP. Ejecución presupuestal vigencias 2023-2024 Auxiliares de cuenta Gastos Generales

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Para esta auditoría se adelantó la planificación, que incluyó la elaboración del Plan de Auditoría, comunicado al auditado mediante el radicado No. 20241100063383 de 5 de agosto de 2024.
- Se solicitó información y documentación al Proceso de gestión Logística, Proceso de Talento Humano, y Proceso de Comunicaciones, en relación con los Artículos 7,13,16, 18, 19, 21, 22, 23 y 25 estipulados en el Decreto Distrital 062 de 2024, correspondiente al segundo semestre de 2024. El criterio para definir estos artículos se fundamentó en Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024, en el cual se determinaron los siguientes gastos y sus respectivas metas:

Horas Extras, dominicales y festivos:	meta 1%
Vehículos oficiales, componente combustible:	meta 1%
Papel Bond:	meta 2%
Servicios públicos, Agua y Energía:	meta 1%

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- El rubro de Papel Bond, no se incluyó como meta de austeridad en el presente informe, debido a que no se encuentra estipulado en el Decreto 062 de 2024, como concepto sujeto de ahorro.
- Se celebraron reuniones de seguimiento de auditoría con las siguientes áreas y procesos; en su orden: Proceso de Comunicaciones: 20 de agosto de 2024; Proceso de Talento Humano: 20 de agosto de 2024; Proceso de Gestión de Apoyo Logístico, 21 de agosto de 2024.
- Se revisó en la página web de la entidad, los informes de ejecución presupuestal para verificar los giros acumulados, específicamente en relación con Horas Extras, Dominicales y festivos, con cortes al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, respectivamente, y de esta manera se midió la variación y cumplimiento de esta meta de ahorro propuesta en el plan de austeridad.
- Se revisó en los libros auxiliares de contabilidad, los informes de causación para verificar los gastos acumulados, específicamente en relación con Combustible y Lubricantes, Servicio de Acueducto y Servicio de Energía, con cortes al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, respectivamente; y de esta manera se midieron las variaciones y cumplimiento de estas metas de ahorro propuesta en el plan de austeridad.

2.1. Artículo 7. Horas Extras, Dominicales y Festivos

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1%. De acuerdo con la información analizada proveniente de la ejecución presupuestal del Rubro código O211010100102, para las vigencias 2023 y 2024, a continuación, se presenta el comparativo con corte al 30 de junio de 2023 y 2024.

Tabla 2. Artículo 7. Horas Extras Dominicales y Festivos

RUBRO	ENERO-JUNIO 2023	ENERO-JUNIO 2024	VARIACION (INCR.)
Horas Extras y Dominicales Festivos	\$44.467.343	\$46.212.323	\$1.744.980

Fuente: Ejecución presupuestal corte 30 junio 2023 – 31 junio 2024

Como se observa en la anterior tabla, para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución acumulada de gastos por concepto de Horas Extras, Dominicales y Festivos, presentó un incremento neto de \$1.744.980, lo cual equivale a un incremento porcentual del 3.92% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. Estos valores fueron verificados en las Relaciones de Autorización (RA) número 19, 21, 25, 32 para 2023 y 24,30,36 para 2024.

En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumplió para el primer semestre de 2024. El proceso explicó este incremento a partir de la terminación con fecha del 3 de mayo de 2024 del Contrato UAESP-113514-2023, cuyo objeto es “Contratación de flotilla para las áreas misionales, recorridos y visitas a bodegas, proyectos y actividades sociales y técnicas”, por lo cual se incrementó las actividades y horas laborales por parte de los conductores de planta y contratistas.

Los ocho (8) funcionarios con ingresos salariales por horas extras, dominicales y festivos para el segundo trimestre del 2024 gestionaron el formato GTH-FM-24 V4 Reporte Horas Extras vigente, justificando el origen de la hora extra, y las firmas aprobadas por el área de Nómina.

En la validación de los cargos que devengaron horas extras, se identifica que corresponden al nivel asistencial. Con respecto a la validación del tope máximo mensual para devengar Horas Extras, Dominicales y Festivos, correspondiente al

50% de asignación básica mensual, se valida mediante herramienta de nómina con hoja de control Excel, la cual calcula el valor a devengar por este concepto, así como el acumulado de días compensatorios. También se verifica que mediante la resolución “por la cual se reconoce y ordena el pago de las horas extras en la UAESP” comunicada al funcionario que devengue este concepto, se establece e informa claramente este tope máximo y se determina el acumulado de los días a compensar.

Mediante estas validaciones, se verificó el cumplimiento de lo definido en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 de 2022 y Decreto Distrital 062 de 2024, en lo concerniente a control y gestión de la austeridad en el gasto de Horas Extras, Dominicales y Festivos.

2.2. Artículo 16. Vehículos Oficiales

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1%. De acuerdo con la información analizada proveniente de los servicios causados durante el primer semestre de 2023 y primer semestre de 2024 reportados en los Libros Auxiliares de cada vigencia, a continuación, se presenta el comparativo del rubro con corte al 31 de JUNIO del 2023 y 2024.

Tabla 3. Artículo 16. Vehículos Oficiales – Componente combustible

RUBRO	ENERO-JUNIO 2023	ENERO-JUNIO 2024	VARIACION (INCR.)
Combustible	\$27.640.169	\$23.361.198	-\$4.278.971

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y 2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Como se observa en la anterior tabla, para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la causación de los gastos por concepto de combustible, presentó una disminución neta de \$4.278.971, lo cual equivale a una disminución porcentual del 15.48% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023.

En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto se cumplió para el primer semestre de 2024.

Según las planillas de recorrido aportadas por el proceso, se evidencia que existen ocho (8) vehículos asignados para atender las necesidades de dirección estratégica y misionales que deben cumplir las diferentes áreas de la UAESP. El proceso informa que, aunque el uso de vehículos se dirige principalmente al nivel directivo, también se cubren necesidades de seguridad de servidores, contratistas y equipos de comunicaciones, en especial, en recorridos nocturnos y áreas geográficas inseguras.

El mantenimiento de los vehículos es efectuado por la empresa Autocars Ingeniería S.A.S, compañía con quien se sostuvo un acuerdo marco de precios vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

La OCI verificó que la Entidad no cuenta con un sistema de monitoreo satelital tipo GPS. Según información suministrada por el proceso de Gestión Logística, si bien a partir de la recomendación emitida en la auditoría de Austeridad en el Gasto Ciclo 2-2024, el proceso adelantó acciones para implementar el sistema de monitoreo; se llegó a la conclusión que, debido a la proyección del cambio paulatino de la flota vehicular, por depreciación y obsolescencia, el proceso adelantará acciones para que los vehículos nuevos cuenten con esta tecnología. También se verificó que el control que ejerce el proceso en este sentido son planillas de recorridos efectuados por los vehículos, diligenciadas diariamente donde se reportan: fechas, horas de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

salida y llegada, y destinos; actividad realizada, el funcionario responsable, el área y la firma de la persona que utilizó el transporte.

Se validó que el control del Combustible se realiza mediante una plataforma manejada por TERPEL (con quien existe un Acuerdo Marco para el suministro), que utiliza un dispositivo de control por cada vehículo (CHIP) y otro del surtidor, que permite abastecer combustible sólo cuando entran en contacto con el vehículo y el del surtidor. En el aplicativo RUMBO-TERPEL se define un tope mensual de consumo de combustible según la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, y el promedio de kilómetros recorridos. La plataforma permite generar reportes en la ejecución de cada Orden de Compra, indicando ubicación de las Estaciones de Servicio donde fue recibido el combustible, placa del vehículo, tipo de combustible, cantidad suministrada, fecha y hora del suministro de Combustible y Kilometraje del vehículo.

Se confirmó que el proceso de Apoyo Logístico lleva un archivo de Excel que permite efectuar seguimientos a los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, y al consumo de combustible por vehículo lo que contribuye al control de los gastos. De acuerdo con información del Proceso de Apoyo Logístico durante el primer semestre del 2024 no se autorizó la salida de algún vehículo fuera del perímetro urbano.

Se resalta que el Proceso de Apoyo Logístico habilitó un formulario para que cada conductor registre la información de los tanqueos de los vehículos donde cada uno debe cargar el correspondiente recibo; en forma posterior, son efectuados cruces contra los reportes de consumo del combustible del proveedor. A la fecha no se han encontrado diferencias.

2.3. Artículo 13. Eventos y conmemoraciones

Este concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de esta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Mediante evidencia reportada por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, la OCI verificó que la UAESP suscribió Contrato UAESP-601-2022, cuyo objeto es “Servicios de operación logística integral para el desarrollo de las acciones, programas, proyectos y actividades institucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en cumplimiento de su objetivo misional” La fecha de suscripción e inicio de este contrato es el 22 de diciembre de 2023, con tres (2) prórrogas celebradas a partir del 10 de marzo de 2023, y el 10 de septiembre de 2023. De esta manera, se pudo determinar que, durante el periodo del alcance de la auditoria, la UAESP cumplió con este criterio de austeridad en el gasto, en tanto celebró contrato de operación logística con un objetivo acorde a su misionalidad, y no con respecto a eventos o conmemoraciones.

2.4. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Éste concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de ésta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Mediante información suministrada en reunión de 21 de agosto de 2024, se verificó que la UAESP no cuenta con un mecanismo tecnológico que garantice el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, con el objetivo de hacer seguimiento al consumo. Para tal fin, la apropiación presupuestal inicial del rubro de papel bond se redujo sustancialmente de la vigencia 2023, a la vigencia 2024.

2.5. Artículo 19. Publicidad Distrital

Éste concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de ésta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Mediante evidencia reportada por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, la OCI validó que la UAESP suscribió Contrato interadministrativo UAESP-627-2021, cuyo objeto es “Prestar servicios para el diseño y la producción de los planes de medios para las campañas pedagógicas, educativas e informativas relacionadas con la misionalidad de la UAESP y el apoyo en la divulgación, seguimiento y control de las mismas en los medios de comunicación”. La fecha de suscripción e inicio de este contrato es el 22 de diciembre de 2023, con tres (3) prórrogas celebradas el 22 de marzo de 2024, el 22 de mayo de 2024 y 22 de julio de 2024. Estas prórrogas no contemplan adiciones presupuestales. En su efecto, se pudo determinar que, durante el periodo definido en el alcance, la UAESP se abstuvo de celebrar contratos con el objeto de publicidad y/o propaganda personalizada.

2.6. Artículo 21. Mantenimiento y reparación de bienes muebles e -- inmuebles.

Éste concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de ésta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Mediante evidencia reportada por el Proceso de Apoyo logístico, la OCI validó que la UAESP suscribió Contrato de Obra UAESP-815-2023, cuyo objeto es “contratar por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste el mantenimiento, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones,

reconstrucciones, junto con los trámites requeridos por las autoridades competentes a monto agotable en las sedes y por las que legalmente es responsable la UAESP de Bogotá” No se evidenció que el contrato contara con prorrogas, ni con adiciones presupuestales. En su efecto, se pudo determinar que, durante el periodo definido en el alcance, la UAESP se abstuvo de celebrar contratos de mejoras suntuarias en sus inmuebles.

2.7. Artículo 22. Suscripciones

Éste concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de ésta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

En reunión celebrada el 20 de agosto de 2024, el proceso confirmó que, durante el primer semestre de 2024, la UAESP no realizó suscripciones, ni licencias o permisos, a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

2.8. Artículo 23. Servicios Públicos

Este rubro se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024. La meta de ahorro para este rubro es del 1% para el componente Agua y 1% para el componente Energía. De acuerdo con la información analizada proveniente de los servicios causados durante el primer semestre de 2023 y primer semestre de 2024 reportados en los Libros Auxiliares de cada vigencia, a continuación, se presenta el comparativo de cada componente con corte al 30 de junio del 2023 y 2024.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 4. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Agua

RUBRO	ENERO-JUNIO 2023	ENERO-JUNIO 2024	VARIACION (INCR.)
Servicios de distribución de agua por tubería	\$29.686.823	\$34.478.395	\$4.791.572

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y 2024

En observación de la tabla anterior, para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la causación de gastos por concepto de servicios de distribución de agua por tubería, se presentó un incremento neto del de \$4.791.572, lo cual equivale a un incremento porcentual del 16.14% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumplió para el primer semestre de 2024.

Una vez revisados los libros auxiliares, la OCI realizó consulta al área contable con respecto a una Nota Crédito en la cuenta de servicios de acueducto, para la vigencia 2023, encontrándose que dicha Nota Crédito con fecha 30 de junio por valor de \$10.727.125, corresponde a una solicitud de reclasificación de cuentas recíprocas por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad que afecta a la cuenta de Aseo. Este concepto no se tuvo en cuenta en la validación de este rubro, debido a que corresponde a un ajuste contable, y no a la causación de este gasto, como tal.

Tabla 5. Artículo 23. Servicios Públicos – Componente Energía

RUBRO	ENERO-JUNIO 2023	ENERO-JUNIO 2024	VARIACION (disminuye)
Servicios de distribución de electricidad	\$116.565.964	\$122.323.041	\$5.757.077

Fuente: Libros Auxiliares Servicios causados del 01 de enero al 30 de junio de 2023 y 2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Como se observa en la anterior tabla, para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo relacionado con la ejecución de gastos por concepto de distribución de electricidad, presentó un incremento neto de \$5.757.077, lo cual equivale a un incremento porcentual del 4.94% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En este orden de ideas, la meta a alcanzar de austeridad del gasto por este concepto no se cumple para el primer semestre de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Logística y el Área Contable, estos incrementos, tanto en el servicio de acueducto, como en el de Energía, pueden obedecer a cambios en el esquema presupuestal y contable y a nuevas responsabilidades a cargo de la UAESP por este concepto.

En cumplimiento del Decreto 062 de 2024, unido a la Circular Conjunta 003 de 2024, en relación con la gestión que debe adelantar la entidad en cuanto a campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, la OCI confirmó que mediante la resolución 312 de 2020 la UAESP asume el compromiso de implementar el uso racional y ahorro de servicios públicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias. También se verificó la intensificación de la campaña a partir de sensibilizaciones, socializaciones y medidas adoptadas para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía de cara a la crítica situación de los embalses que suministran agua potable a la ciudad, esto en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, por medio del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) y en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

2.9. Artículo 25. Transparencia de la Información

Éste concepto no se incluyó en el Plan de Austeridad en el año 2024 de la entidad; no obstante, la revisión de ésta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Mediante radicado 2-2024-35849-1 de Secretaria Distrital de Hábitat, la OCI tuvo conocimiento de la solicitud de remisión del informe del plan de austeridad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 para la consolidación del “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat”. Posteriormente, la OCI recibió copia de respuesta con radicado 20247000172471 del 26 de agosto de 2024, donde se remite el informe semestral.

La OCI verificó el cumplimiento de la publicación en la página web de los informes relacionados con el gasto público, especialmente en relación con los informes presupuestales. No obstante, en cuanto a la gestión sobre las medidas de austeridad, se validó que únicamente se encuentra publicado el Plan de Austeridad para la vigencia 2024.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS

4. OBSERVACIONES

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N/A		

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A			

6. CONCLUSIONES

- La ejecución de gastos por concepto de Horas Extras, Dominicales y Festivos, durante el primer semestre de 2024, presentó un incremento neto de \$1.744.980, lo cual equivale al 3.92% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En su efecto no se cumple la meta del 1%. Los controles de este rubro, previsto en el Decreto Nacional 1498 de 2022 y Decreto Distrital 062 de 2024, han sido gestionados acorde a la normativa.
- La ejecución de gastos por concepto de combustible presentó una disminución neta de \$4.278.971, lo cual equivale a una disminución porcentual de 15.48% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En su efecto este rubro cumple con la meta del 1%. Los controles de este rubro han sido gestionados acorde a la normativa., excepto lo relacionado con el sistema de monitoreo (GPS)
- Para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en relación con la ejecución de gastos por concepto de servicios de distribución de agua por tubería, se presentó un incremento de \$4.791.572, lo cual equivale al 16.14% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En su efecto no se cumple con la meta del 1%.
- Para el primer semestre de la vigencia 2024 la entidad, en lo concerniente a la ejecución de gastos por concepto de servicios de distribución de electricidad, presentó una disminución de \$16.985.713, lo cual equivale al 27.45% con respecto a los gastos por este mismo concepto en el primer semestre de la vigencia 2023. En su efecto, este rubro no cumple con la meta del 1%.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 6 - Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Proceso de Gestión Financiera	Analizar las nuevas directrices de Austeridad, que impartirá la Administración Distrital con base en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero del 2024, con el fin de implementarlas y actualizar el plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024.
2	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Continuar gestionando la implementación de sistemas de monitoreo en vehículos oficiales para establecer mecanismos de control de ubicación (GPS),
3	Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Adelantar acciones en relación con el desarrollo y aseguramiento de herramienta ofimática que permita unificar y consolidar información y control de Servicios Públicos a cargo de la UAESP
4	-Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Considerar la Circular Conjunta 003 del 8 de abril de 2024, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, para robustecer la efectividad de las medidas de ahorro de recursos de agua y energía.
5	Subdirección Administrativa y Financiera	Actualizar las publicaciones de las medidas de austeridad en el gasto, según lo estipulado en el Artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y el Artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 en relación con la Transparencia en la Información.
6	-Proceso de Gestión de Apoyo Logístico	Adelantar acciones para implementar herramienta tecnológica que garantice el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

8. APROBACIÓN

FIRMA

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2024.08.29
19:02:28 -05'00'

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo

Jefe de Oficina de Control Interno



Javier Ramiro Alvarez Muñoz

Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

29-05-2024